

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

4478 *RESOLUCION 431/38108/1986, de 7 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de San Carlos de la Rápita.*

1. Para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de San Carlos de la Rápita se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, para dicha plaza, entre el personal de la Reserva Naval, con el título de Capitán, Piloto de la Marina Mercante o Patronos de Cabotaje, que cuenten con las condiciones fijadas en las disposiciones señaladas y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante y Patronos de Cabotaje que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en «Boletín Oficial de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizadas serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Tarragona, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Tarragona.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Tarragona, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 7 de febrero de 1986.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4479 *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, emitida el día 30 de octubre de 1985, en segunda convocatoria, en el área de «Anatomía».*

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Anatomía» después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 25 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), y posteriormente, por Resolución de 4 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 18 de junio de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 26 de junio que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cum-

plimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria los días 29 y 30 de octubre último, la Comisión del área de «Anatomía» a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de no aprobar a ninguno de los aspirantes implicados.

La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Santiago de Compostela. Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Anatomía» emitida en segunda convocatoria, el día 30 de octubre último declarando no aptos a los aspirantes: Doña Ana Fraganillo Domínguez, doña Carmen García García, don Román Solá Martí y don José Alberto Tierz Pérez, para acceder al Cuerpo de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION LOCAL

4480 *RESOLUCION de 8 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sobre oferta de empleo público.*

Se hace pública la resolución del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, adoptada mediante acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1985, conteniendo la siguiente oferta de empleo público:

Personal de plantilla	Número de plazas	Forma de provisión	Observaciones
Técnico de Administración General o Especial (Letrados)	2	Oposición o concurso-oposición.	
Técnico de Administración Especial (Arquitecto o Ingeniero)	1	Concurso o concurso-oposición.	
Técnico de Grado Medio (Perito Industrial o Ayudante Técnico Industrial)	1	Concurso o concurso-oposición.	
Técnico de Administración Especial (Profesor de Educación Física)	1	Concurso o concurso-oposición.	
Técnico de Grado Medio (Asistente Social)	1	Concurso o concurso-oposición.	
Administrativos de Administración General	7	Oposición	Restringido, promoción interna 2.
Auxiliares de Administración General	12	Oposición	Restringido, promoción interna 1.
Técnicos Auxiliares de Administración Especial (Inspector Técnico de Obras)	2	Concurso o concurso-oposición.	
Cabo de la Policía Municipal	1	Concurso de méritos	Restringido.
Policías municipales	13	Concurso-oposición.	
Auxiliares de la Policía Municipal	6	Concurso-oposición	Temporada estival. Interinos.
Operador Programador	1	Oposición o concurso-oposición.	
Personal laboral	Número de plazas	Forma de provisión	Observaciones
Porteros cuidadores de edificios municipales	3	Concurso-oposición.	
Oficial de Jardinería	1	Concurso.	
Peones Jardineros	2	Concurso.	
Conductor	1	Concurso-oposición.	
Oficial de Oficios	1	Concurso de méritos.	
Peones de Oficios	2	Concurso de méritos.	

Las convocatorias y bases de cada plaza se harán públicas en el momento que la Corporación lo estime procedente, en el transcurso del presente año.

Chiclana de la Frontera, 8 de enero de 1986.-El Alcalde.-595-E (2485).

4481 RESOLUCION de 31 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado del Mercado de Abastos.

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 22, de fecha 28 de enero de 1986, publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Encargado del Mercado de Abastos, integrada en el grupo C, y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias con que esté dotada en Presupuesto.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se podrán presentar en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, o bien por el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y tablón de edictos de esta Corporación. Lo que se publica para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 31 de enero de 1986.-El Alcalde.-2.327-E (9209).

4482 RESOLUCION de 31 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Pedagogo.

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 22, de fecha 28 de enero de 1986, publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Pedagogo, integrada en el grupo A y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias con que esté dotada en Presupuesto.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha convocatoria podrán presentarse en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento o a través del procedimiento previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios sólo serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santiago, 31 de enero de 1986.-El Alcalde.-2.328-E (9210).

UNIVERSIDADES

4483 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 15 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma, así como en el Decreto 37/1985, de 18 de enero, de la Generalidad de Cataluña, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Autónoma de Barcelona, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 83 plazas en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Autónoma de Barcelona, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Diez plazas para la promoción interna prevista en el artículo 21.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) Setenta y tres plazas para el resto de los aspirantes.

El número de plazas podrán incrementarse con las vacantes que puedan producirse hasta el día anterior a la realización del primer ejercicio.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y las normas de esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

1.5 En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados en la Universidad Autónoma de Barcelona hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado-administrativo de colaboración temporal en las funciones corres-